

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

*Resolución de 23 de febrero de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, de modificación de la Resolución de 29 de diciembre de 2021, de la Dirección-Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se modifica la Resolución de 9 de diciembre de 2021, de la Dirección-Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se efectúa la convocatoria de las subvenciones en régimen de concurrencia competitiva de los Programas de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción, convocatoria 2022.*

Por Orden de 18 de octubre 2016, se procedió a la aprobación de las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en el marco de los Programas de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción, regulados por el Decreto 85/2003, de 1 de abril de 2003.

Los Programas de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción tienen por objeto la prestación de servicio de asesoramiento o acompañamiento intensivo en el proceso de búsqueda de empleo a personas demandantes de empleo, a través de la gestión de Itinerarios Personalizados de Inserción. Estos Itinerarios exigen una atención individualizada y un seguimiento y contacto periódicos con las personas usuarias, así como la complementariedad con otras políticas activas de empleo para la derivación de personas usuarias, entre las que destaca por sus resultados en términos de inserción el Programa de Experiencias Profesionales para el Empleo. Las subvenciones dirigidas a financiar las Unidades de Orientación Profesional que integran la Red Andalucía Orienta para la prestación del servicio de orientación profesional tienen por objeto compensar económicamente la prestación del servicio de orientación que prestan las entidades gestoras, con la finalidad de contribuir a la inserción en el mercado laboral de las personas destinatarias, así como su integración laboral y social.

Mediante Resolución de 9 de diciembre de 2021 (BOJA núm. 241, 17 de diciembre de 2021), modificada por la Resolución de 29 de diciembre de 2021 (BOJA núm. 251, de 31 de diciembre 2021), la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo efectúa la convocatoria para el año 2022.

En el apartado primero del resuelve segundo de la resolución modificada se establece la financiación de las subvenciones, siendo la cuantía total máxima disponible de cuarenta millones de euros (40.000.000,00 euros), teniendo en cuenta el ámbito provincial y autonómico, distribuida con carácter estimativo, a las siguientes partidas presupuestarias:

Partidas Presupuestarias	Anualidad 2022 (en euros)	Anualidad 2023 (en euros)	Totales (en euros)
1039180000 G/32L/44207/00 S0574	1.684.674,75	561.558,25	2.246.233,00
1039180000 G/32L/46005/00 S0574	10.300.948,73	3.433.649,57	13.734.598,30
1039180000 G/32L/48007/00 S0574	18.014.376,52	6.004.792,18	24.019.168,70
TOTAL	30.000.000,00	10.000.000,00	40.000.000,00

#### Almería

Partidas Presupuestarias	Anualidad 2022 (en euros)	Anualidad 2023 (en euros)	Totales (en euros)
1039180000 G/32L/46005/04 S0574	583.344,75	194.448,25	777.793,00
1039180000 G/32L/48007/04 S0574	773.272,50	257.757,50	1.031.030,00
TOTAL	1.356.617,25	452.205,75	1.808.823,00

00256458

## Cádiz

Partidas Presupuestarias	Anualidad 2022 (en euros)	Anualidad 2023 (en euros)	Totales (en euros)
1039180000 G/32L/44207/11 S0574	120.000,00	40.000,00	160.000,00
1039180000 G/32L/46005/11 S0574	1.693.464,00	564.488,00	2.257.952,00
1039180000 G/32L/48007/11 S0574	1.425.000,00	475.000,00	1.900.000,00
TOTAL	3.238.464,00	1.079.488,00	4.317.952,00

## Córdoba

Partidas Presupuestarias	Anualidad 2022 (en euros)	Anualidad 2023 (en euros)	Totales (en euros)
1039180000 G/32L/46005/14 S0574	710.565,00	236.855,00	947.420,00
1039180000 G/32L/48007/14 S0574	750.000,00	250.000,00	1.000.000,00
TOTAL	1.460.565,00	486.855,00	1.947.420,00

## Granada

Partidas Presupuestarias	Anualidad 2022 (en euros)	Anualidad 2023 (en euros)	Totales (en euros)
1039180000 G/32L/46005/18 S0574	1.280.609,67	426.869,89	1.707.479,56
1039180000 G/32L/48007/18 S0574	1.064.999,58	354.999,86	1.419.999,44
TOTAL	2.345.609,25	781.869,75	3.127.479,00

## Huelva

Partidas Presupuestarias	Anualidad 2022 (en euros)	Anualidad 2023 (en euros)	Totales (en euros)
1039180000 G/32L/46005/21 S0574	527.997,00	175.999,00	703.996,00
1039180000 G/32L/48007/21 S0574	950.277,00	316.759,00	1.267.036,00
TOTAL	1.478.274,00	492.758,00	1.971.032,00

## Jaén

Partidas Presupuestarias	Anualidad 2022 (en euros)	Anualidad 2023 (en euros)	Totales (en euros)
1039180000 G/32L/46005/23 S0574	846.365,81	282.121,93	1.128.487,74
1039180000 G/32L/48007/23 S0574	883.407,94	294.469,32	1.177.877,26
TOTAL	1.729.773,75	576.591,25	2.306.365,00

## Málaga

Partidas Presupuestarias	Anualidad 2022 (en euros)	Anualidad 2023 (en euros)	Totales (en euros)
1039180000 G/32L/44207/29 S0574	64.674,75	21.558,25	86.233,00
1039180000 G/32L/46005/29 S0574	1.708.401,75	569.467,25	2.277.869,00
1039180000 G/32L/48007/29 S0574	1.323.432,75	441.144,25	1.764.577,00
TOTAL	3.096.509,25	1.032.169,75	4.128.679,00

## Sevilla

Partidas Presupuestarias	Anualidad 2022 (en euros)	Anualidad 2023 (en euros)	Totales (en euros)
1039180000 G/32L/46005/41 S0574	2.950.200,75	983.400,25	3.933.601,00
1039180000 G/32L/48007/41 S0574	2.950.200,75	983.400,25	3.933.601,00
TOTAL	5.900.401,50	1.966.800,50	7.867.202,00

## Autonómico

Partidas Presupuestarias	Anualidad 2022 (en euros)	Anualidad 2023 (en euros)	Totales (en euros)
1039188023 G/32L/44207/00 S0574	1.500.000,00	500.000,00	2.000.000,00
1039188023 G/32L/48007/00 S0574	7.893.786,00	2.631.262,00	10.525.048,00
TOTAL	9.393.786,00	3.131.262,00	12.525.048,00

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y, tras una primera valoración de las mismas, teniendo en cuenta el número de solicitudes presentadas, en base a la naturaleza jurídica de las entidades, las Direcciones Provinciales del SAE en Almería, Cádiz, Granada y Málaga, órganos competentes para resolver los proyectos subvencionables que afecten en su ámbito provincial y la Dirección General de Intermediación y Orientación Laboral del Servicio Andaluz de Empleo, como órgano competente para resolver cuando los proyectos subvencionables afecten a más de una provincia, precisan una modificación de la distribución de los créditos de las partidas presupuestarias para adecuarla al tipo de entidad solicitante de la ayuda.

De un total de 257 solicitudes presentadas, 1 pertenece a Universidades y otras entidades de Derecho Público, 141 a Corporaciones Locales, 110 pertenecen a instituciones sin fines de lucro y 5 son desestimadas por no reunir los requisitos para ser beneficiarias.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

Primero. El artículo 9.4 de la Orden de 6 de abril de 2018, por la que se regula el procedimiento de gestión presupuestaria del gasto público de las subvenciones otorgadas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus agencias administrativas y de régimen especial, establece que cuando la cuantía total máxima de la convocatoria se distribuya entre distintos créditos presupuestarios y se otorgue expresamente a dicha distribución carácter estimativo, la alteración cualitativa de la clasificación económica a nivel de capítulo, artículo, concepto y subconcepto, de dicha distribución de créditos para adecuarla a los gastos subvencionables y/o a la naturaleza jurídica de las posibles personas o entidades beneficiarias, no precisará de nueva convocatoria, pero sí de las modificaciones que procedan en el expediente de aprobación del gasto de la convocatoria antes de la resolución de la concesión. El órgano concedente deberá publicar la distribución definitiva de la cuantía máxima entre los distintivos créditos presupuestarios en los mismos medios que la convocatoria, sin que tal publicidad implique la apertura de plazo para presentar nuevas solicitudes ni el inicio de nuevo cómputo de plazo para resolver.

Segundo. El resuelve segundo de la Resolución 9 de diciembre de 2021 (BOJA núm. 241, 17 de diciembre de 2021), modificada por la Resolución de 29 de diciembre de 2021 (BOJA núm. 251, 31 de diciembre 2021), de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo por la que efectúa la convocatoria para el año 2022 de los Programas de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción regulados por la Orden de 18 de octubre de 2016, establece la disponibilidad presupuestaria máxima, siendo de carácter estimativo su distribución en las partidas presupuestarias.

Por todo lo anterior, esta Dirección-Gerencia, a propuesta de la Dirección General de Intermediación y Orientación Laboral, en virtud de la habilitación contenida en la disposición adicional primera de la Orden de 18 de octubre de 2016,

**R E S U E L V E**

Primero. Modificar el resuelve segundo, apartado 1, de la Resolución 9 de diciembre de 2021, modificada por la Resolución de 29 de diciembre de 2021, por la que la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo efectúa la convocatoria para el año 2022, de la

00256458

concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para los Programas de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción, aprobando una nueva distribución de los crédito de las partidas presupuestarias, con carácter estimativo, para los ámbitos provinciales de Almería, Cádiz, Granada, Málaga y Autonómico, de acuerdo al siguiente reparto:

Partidas Presupuestarias	Anualidad 2022 (en euros)	Anualidad 2023 (en euros)	Totales (en euros)
1039180000 G/32L/44207/00 S0574	1.173.750,00	391.250,00	1.565.000,00
1039180000 G/32L/46005/00 S0574	10.501.647,83	3.500.549,27	14.002.197,10
1039180000 G/32L/48007/00 S0574	18.324.602,17	6.108.200,73	24.432.802,90
TOTAL	30.000.000,00	10.000.000,00	40.000.000,00

#### Almería

Partidas Presupuestarias	Anualidad 2022 (en euros)	Anualidad 2023 (en euros)	Totales (en euros)
1039180000 G/32L/46005/04 S0574	521.844,75	173.948,25	695.793,00
1039180000 G/32L/48007/04 S0574	834.772,50	278.257,50	1.113.030,00
TOTAL	1.356.617,25	452.205,75	1.808.823,00

#### Cádiz

Partidas Presupuestarias	Anualidad 2022 (en euros)	Anualidad 2023 (en euros)	Totales (en euros)
1039180000 G/32L/46005/11 S0574	1.813.464,00	604.488,00	2.417.952,00
1039180000 G/32L/48007/11 S0574	1.425.000,00	475.000,00	1.900.000,00
TOTAL	3.238.464,00	1.079.488,00	4.317.952,00

#### Granada

Partidas Presupuestarias	Anualidad 2022 (en euros)	Anualidad 2023 (en euros)	Totales (en euros)
1039180000 G/32L/46005/18 S0574	1.386.433,77	462.144,59	1.848.578,36
1039180000 G/32L/48007/18 S0574	959.175,48	319.725,16	1.278.900,64
TOTAL	2.345.609,25	781.869,75	3.127.479,00

#### Málaga

Partidas Presupuestarias	Anualidad 2022 (en euros)	Anualidad 2023 (en euros)	Totales (en euros)
1039180000 G/32L/46005/29 S0574	1.744.776,75	581.592,25	2.326.369,00
1039180000 G/32L/48007/29 S0574	1.351.732,50	450.577,50	1.802.310,00
TOTAL	3.096.509,25	1.032.169,75	4.128.679,00

#### Autonómico

Partidas Presupuestarias	Anualidad 2022 (en euros)	Anualidad 2023 (en euros)	Totales (en euros)
1039188023 G/32L/44207/00 S0574	1.173.750,00	391.250,00	1.565.000,00
1039188023 G/32L/48007/00 S0574	8.220.036,00	2.740.012,00	10.960.048,00
TOTAL	9.393.786,00	3.131.262,00	12.525.048,00

Segundo. Disponer la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para su general conocimiento.

Sevilla, 23 de febrero de 2022.- El Director Gerente, Miguel Ángel Terrero Prada.